



INFORME MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA (29-01-2021)

ASISTENTES:

- Por la Consejería: Director General de Recursos Humanos, jefes de servicio de la D.G. RR.HH.
- Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.

PREVIO ANPE:

- Insistimos de nuevo en que se considere desde ya, dentro del permiso como **deber inexcusable para los docentes, el cuidado de hijo menor que están obligados a estar confinados por motivos derivados del COVID-19.**

En una situación como la actual, con aislamientos y confinamientos diarios, nos encontramos con que no existe un permiso específico, para poder cuidar y atender a los hijos/as que tienen que cumplir cuarentena por haber sido contacto estrecho con un positivo por COVID.

CONSEJERÍA: entienden la demanda, pero es algo que depende de administraciones públicas.

ANPE: Ya lo solicitamos en la Mesa General pero insistimos de nuevo de aquí para que desde la Consejería se traslade a Administraciones públicas de nuevo esta demanda, y se adopte dicha medida de manera inmediata. Con el aumento de los casos positivos cada vez hay más compañeros con este problema.

1º Borrador de convocatorias (Libre y personas con discapacidad) por las que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional y profesores de música y artes escénicas.



CONSEJERIA: Las fechas y cuestiones más relevantes de las convocatorias son:

- **Publicación de la convocatoria:** 17 de febrero.
- **Plazo de presentación de solicitudes:** 18 de febrero al 9 de marzo.
- **Fecha de inicio de las pruebas:** previsión el 19 de junio.
- **Pruebas:**
 - **PRIMERA PRUEBA:** Tema (50% de la nota) + Prueba Práctica (50%).
 - **SEGUNDA PRUEBA:** Programación + U.D. (Valoración global de las 2 pruebas de 0 a 10).
- **Importe de las tasas:**
 - General: 41,79€
 - Pago Telemático: 37,61€

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

| ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | ACCESO GRUPO SUPERIOR | TURNO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL | TURNO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL |
|--------------------------------------|-------------|-----------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| Filosofía (001) | 26 | 2 | 2 | |
| Lengua Castellana y Literatura (004) | 144 | 9 | 7 | 5 |
| Geografía e Historia (005) | 87 | 4 | 5 | 4 |
| Matemáticas (006) | 164 | 11 | 8 | 5 |
| Física y Química (007) | 84 | 4 | 5 | 3 |
| Biología y Geología (008) | 62 | 4 | 2 | 2 |
| Dibujo (009) | 23 | | 2 | |
| Francés (010) | 20 | | 2 | |
| Inglés (011) | 138 | 8 | 5 | 4 |
| Música (016) | 9 | | 1 | |
| Educación Física (017) | 31 | 2 | 2 | |
| Orientación (018) | 54 | 4 | 2 | |
| Tecnología (019) | 29 | 1 | 2 | |
| Economía (061) | 10 | 0 | 2 | |
| Administración de Empresas | 27 | 3 | 2 | |



| | | | | |
|-------------------------------------------------------------|------------|-----------|-----------|-----------|
| (101) | | | | |
| Informática (107) | 23 | 0 | 2 | |
| Organización y procesos de mantenimiento de vehículos (111) | 5 | | 1 | |
| Sistemas Electrónicos (124) | 5 | | 1 | |
| TOTAL | 941 | 52 | 53 | 23 |

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

| ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | TURNO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL | TURNO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL |
|------------------------|-------------|------------------------------------|---------------------------------|
| Piano (423) | 18 | 1 | 1 |
| Lenguaje Musical (460) | 3 | 1 | |
| TOTAL | 21 | 2 | 1 |

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

| ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | TURNO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL | TURNO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL |
|-------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------|---------------------------------|
| Estética (203) | 4 | 1 | |
| Instalaciones electrotécnicas (206) | 9 | 1 | |
| Procedimientos de diagnóstico clínico y Ortoprotésico (219) | 10 | 2 | |
| Procesos comerciales (221) | 11 | 1 | |
| Procesos de gestión administrativa (222) | 45 | 2 | 2 |
| Sistemas y aplicaciones informáticas (227) | 24 | 1 | 1 |
| TOTAL | 103 | 8 | 3 |

PROVINCIAS DE GESTIÓN DE ESPECIALIDADES Y CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

| |
|----------------------|
| ALBACETE |
| Filosofía |
| Geografía e Historia |



| |
|-------------------------------------------------------|
| Informática |
| Procesos comerciales |
| Instalaciones Electrotécnicas |
| Organización y procesos de mantenimiento de vehículos |
| CIUDAD REAL |
| Lengua Castellana y Literatura |
| Matemáticas |
| Inglés |
| Sistemas y aplicaciones informáticas |
| PUERTOLLANO |
| Procesos de gestión administrativa |
| CUENCA |
| Música |
| Tecnología |
| Administración de Empresas |
| Piano |
| Lenguaje Musical |
| GUADALAJARA |
| Orientación educativa |
| Dibujo |
| Francés |
| Economía |
| TOLEDO |
| Física y Química |
| Biología y Geología |
| Sistemas Electrónicos |
| Procesos de diagnóstico Clínico y Ortoprotésico |
| Estética |
| TALAVERA DE LA REINA |
| Educación Física |

Como novedades han incluido que en la fase de prácticas se tenga la misma consideración a los que disfruten del permiso de paternidad que a las aspirantes que disfruten del permiso de maternidad, en los que respecta a la duración mínima de 3 meses para superar la fase de prácticas. Añaden también que, en una regulación posterior de la fase de prácticas se recogerá que, aquellos aspirantes que, por causas de fuerza mayor, como enfermedad propia, no puedan cumplir con los 6 meses de prácticas y no las superen, no les computara como “no apto”, simplemente se les prorrogará para que no cuente como una de las dos oportunidades para superar la fase de prácticas.



ANPE:

Nos sorprende que no se haya modificado en nada la convocatoria de la oposición estando en la situación de pandemia en la que nos encontramos ni se haya tenido en cuenta.

Por eso pedimos que se incluya dentro de la convocatoria las siguientes medidas en su mayoría relacionadas con la afectación de la pandemia en el desarrollo de las pruebas:

- Que se tenga en cuenta en la convocatoria a los opositores que no se puedan presentar a la primera prueba por causas derivadas del COVID-19, se prevea una fecha para poder realizar nuevamente esa primera prueba en **una convocatoria extraordinaria**.
- Que se **incremente el número de tribunales** en todas las especialidades convocadas para reducir al máximo el número de opositores por tribunal.
- Que **se establezcan cauces ágiles, entre el opositor y los tribunales** para interponer reclamaciones como las respuestas a las mismas de las distintas pruebas, por ejemplo potenciando la plataforma digital (seguimiento personalizado) como herramienta de comunicación con el opositor

Que sea una exención de la obligación de formar parte de los tribunales de oposición a las personas vulnerables al COVID-19. Además, respecto a las causas de exención para formar parte de los tribunales, solicitamos que se incluya:

- A aquellos funcionarios que tengan a su cargo un familiar de primer grado con informe de dependencia reconocido.
- El incremento de la edad de los hijos menores de 3 años a hijos menores de 12 años, cuando ambos padres trabajen.
- Quienes estén desempeñando un cargo directivo (director/a, jefe/a estudios y secretario/a).

Que haya **tribunales de todas las especialidades en todas las provincias** para reducir la movilidad de los opositores y si esto no fuera posible en alguna posible en alguna especialidad, que, al menos, se permita realizar al opositor la primera prueba en distinta provincia.

Que se publiquen lo antes posible los criterios de actuación, calificación y evaluación por parte de la comisión de selección.



Nos gustaría que se nos facilitase como pedimos el año pasado el anexo III de Características y duración de la prueba práctica para poder hacer aportaciones a los mismos. Al margen del contenido que no lo conocemos **pedimos que la duración de la prueba practica sea acorde a cada especialidad y a las características de dicha prueba**, por ejemplo, la prueba de análisis formal de conservatorio debería ser más larga, como mínimo de hora y media.

En la especialidad de Orientación educativa, que se modifique lo recogido respecto al Programa de intervención ya que no sería el llevado a cabo en "*un centro escolar o un equipo de orientación educativa*", eliminando esto último, pues no existen desde hace muchos años esos equipos en nuestra región.

Que no sea necesario el pago de las tasas de todas las especialidades en las que el opositor desee mantenerse en las listas.

En el caso de aspirantes que no puedan incorporarse a **la realización de la fase de prácticas** en la fecha señalada o que una vez iniciadas deban interrumpirlas por la circunstancia **de enfermedad propia, se asemeje a la situación** de estar disfrutando de los permisos de maternidad y lactancia, **entendiendo que completan la fase de prácticas si acreditan al menos 3 meses de prácticas efectivas** en el centro entre el 1 de septiembre y el 30 de junio del curso en el que fueron nombrados en prácticas.

Pedimos, de nuevo que se puedan realizar **peticiones de destinos diferenciadas para trabajar de interino o como funcionario en prácticas.**

Posibilidad de realizar la fase de prácticas en plazas de ámbito o apoyo para aquellas especialidades que tengan atribución.

Con respecto **al baremo, que se compute a efectos de oposiciones, los meses de julio y agosto, si han estado nombrados al menos 5 meses y medio en un curso escolar.**

Además de la inclusión de todo lo anterior, también se debería incluir en la convocatoria el compromiso de la **elaboración de unas instrucciones detalladas sobre los protocolos de seguridad, salud e higiene a seguir en la celebración de las pruebas.** Protocolo que deberá pasar por el comité de salud laboral regional y por esta mesa sectorial. En ese protocolo se deberá tener previsto, entre otras muchas cuestiones, las tareas de limpieza continua, señalización, distribución de espacios, de mesas y sillas y materiales necesarios para tribunales y opositores, para lo que habrá que tener en cuenta al personal de administración y servicios y de limpieza necesario para esas tareas.

Y aprovechando que hablamos de oposiciones volvemos a insistir en la convocatoria de concurso de méritos para el acceso al **cuerpo de**



catedráticos, ya que llevan sin convocarse plazas desde el año 2002, siendo la comunidad autónoma que más tiempo lleva sin convocar impidiendo así que los docentes que quieran puedan desarrollar su carrera profesional.

CONSEJERÍA:

Tienen pensado elaborar un protocolo para las pruebas y pasará por el comité y la mesa sectorial.

Verán las opciones, dentro del plazo de resolución del proceso de concurso-oposición, de realizar alguna prueba extraordinaria para los afectados por COVID-19.

Tienen intención de bajar la ratio por tribunal, pero en muchas especialidades, por falta de funcionarios de carrera, será difícil constituir tribunales y menos aún que haya tribunales en todas las provincias. Algo que tampoco establecerán para ninguna especialidad, siendo las provincias de examen las establecidos en las convocatorias.

Han pedido a la inspección general que señale la normativa en vigor para las oposiciones, en lo relativo al currículum de cara a la prueba de la oposición, con alguna aclaración sobre las mismas.

Sobre las exenciones para ser miembros de tribunal, para modificarlas habría que modificar la Orden de tribunales de Castilla La Mancha, por lo que en las Resoluciones de convocatorias de oposiciones que se están viendo en esta mesa no las pueden modificar.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

29 de enero de 2021.